

Senado de la Nación  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección General de Publicaciones

(S-1709/15)

## PROYECTO DE RESOLUCION

El Senado de la Nación

### RESUELVE:

1.- Citar al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, Lic. Alejandro Vanolli, a concurrir en forma perentoria a sesión pública y conjunta de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión de esta H. Cámara, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 10, inciso i) de la Ley N° 24.144 "Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina", mediante el cual se establece la obligación a comparecer ante cada cámara del Honorable Congreso al menos una vez por año durante el período ordinario de sesiones o cuando se lo convoque.

2.- Autorizar a los Presidentes de las comisiones referidas en el punto precedente, a fijar la fecha de la reunión conjunta.

Laura G. Montero. –

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es de público y notorio conocimiento, de acuerdo con el Balance Semanal publicado en la página web del Banco Central de la República Argentina que, al 7 de mayo último su patrimonio neto ascendía a más de ciento catorce millones de pesos. Pero es de destacarse que, entre sus activos, poseía letras intransferibles contabilizadas por más de cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos.

Lo que ocurre es que desde hace unos siete años el Banco Central viene distribuyéndole a la tesorería nacional utilidades contables. No obstante ello, la tendencia se agravó a partir de las últimas dos gestiones al frente de la autoridad monetaria. De hecho durante el 2003 la política llevada a cabo por los directivos del Banco Central consistía, en entregarle al Tesoro sólo las ganancias consideradas "líquidas y realizables", o que surgieran genuinamente, por ejemplo, de la compraventa de activos por parte de la entidad.

Diversas consultoras y economistas, estiman que para este año el Central deberá financiarle al Tesoro un déficit de aproximadamente

unos 4,5 puntos del producto bruto interno (PBI), contra 4 puntos del año anterior, teniendo en cuenta que el Tesoro además comenzó este año a emitir sus propios títulos -los Bonar 24 y Bonac- para hacerse de más ingresos.

Por ende, se observa de lo expresado párrafos arriba que el Estado tendría un déficit fiscal que financia monetizándolo, y una parte el BCRA la transfiere como utilidades y otra como adelantos. Podríamos deducir entonces que la entidad opera como prestamista de un Tesoro nacional con un déficit fiscal previsto para este año alrededor de los 5 puntos del (PBI).

A efectos del rescate de los pesos que se inyecta en el mercado, el BCRA viene multiplicando la emisión de letras (Lebac). En menos de un año, las letras crecieron casi en un ochenta por ciento, al pasar de \$ 174.675 millones a \$ 314.328 millones. Pero, además, el costo que el Banco Central paga por este pasivo creció en sendos periodos, del 28,4 al 29,7 por ciento.

Ante este escenario no muy alentador, diversos economistas han pronosticado que la entidad podría este año mostrar un balance deficitario, aun si se calculara en pesos. Y es que el rendimiento de sus reservas (su activo) parece no prosperar a la par del costo de sus pasivos.

De ser así, el nuevo gobierno que asuma en escasos meses tendrá un desafío más que importante, hacer que las cuentas públicas cierren y sin la ayuda del Banco Central como se vino haciendo hasta ahora.

Por todos los argumentos aquí esgrimidos, por tratarse de cuestiones trascendentales que hacen a la marcha y destino del país, y en razón de las facultades conferidas al H. Congreso de la Nación, más específicamente aquí al Senado de la Nación y a sus comisiones permanentes de Presupuesto y Economía nacional, y con sobrados fundamentos dispuestos en la Carta Orgánica norma marco del Banco Central de la República Argentina, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Laura G. Montero. –